Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 SEP 2015

Expte. Nº 17.004/15

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Ricardo Oscar SÁNCHEZ, aprobado por Resolución R-Nº 0159-15; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 103 la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaría de Bienestar Universitario solicita rescindir el Contrato suscripto con el el Sr. SÁNCHEZ quien prestó servicios en la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, hasta el día 31 de julio de 2015.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula Decimo Primera del Contrato, el mismo puede ser rescindido sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E.

ARTICULO 1º.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Ricardo Oscar SÁNCHEZ, con efecto al 31 de julio de 2015.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0992-15